

# Conozca Sus Derechos: Estudiantes que están embarazadas y amamantando en Pennsylvania

Usted tiene derecho a **tratamiento igual** durante su educación, aunque esté embarazada, amamantando, extrayendo leche materna, o tenga una discapacidad parecida.

Es decir tiene derecho a:

## Continuar en su institución de educación.

- Puede elegir un programa distinto, pero su institución no lo puede requerir.

## Continuar con sus pasatiempos escolares, deportes, y sociedades especiales.

## Ser tratada como estudiantes con otras discapacidades temporarias.

- Su institución tiene la obligación de proveerle los mismos servicios especiales.
- Su institución tiene la obligación de exigir los mismos permisos de su proveedor de servicios médicos, nada más.
- Su institución puede exigir exámenes médicos solo cuando hay una legítima preocupación de salud.

## Adaptaciones razonables, que pueden incluir:

- Un escritorio más grande.
- Ir al baño con más frecuencia.
- Uso del acensor.
- Descansos para amamantar o extraer leche materna.

## No ser atormentada.

- Intimidación verbal e insultos.
- Declaraciones ilustradas o escritas.
- Acciones acosadoras.

## Ausencia médica mientras sea necesaria por razones médicas.

- Sin perder su posición académica o en pasatiempos escolares.
- Con la oportunidad de hacer trabajo de ausencia.

## Exigir sus derechos.

- Su institución no le puede castigar si hace una solicitud o presenta una queja.

También tiene derecho a **la confidencialidad** de su información médica.

**Una institución escolar pública no puede divulgar información de su embarazo sin su permiso.**

NO TODOS LOS ESTUDIANTES TIENEN ESTOS DERECHOS.  
PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSEJOS SOBRE SUS RECURSOS, PÓNGASE EN CONTACTO CON EL WOMEN'S LAW PROJECT:  
215-928-5761 | [info@womenslawproject.org](mailto:info@womenslawproject.org)

ESTE FOLLETO CONTIENE INFORMACIÓN GENERAL. NO PRETENDE SER CONSEJO LEGAL.

# Conozca Sus Derechos: Estudiantes que están embarazadas y amamantando en Pennsylvania

El Women's Law Project puede ayudarle a entender sus derechos durante su educación.

Muchas instituciones tienen que:

**Mantener la confidencialidad de su información médica.**

**Dejarle continuar su educación.**

**Asegurar que nadie le atormente.**

**Provenir adaptaciones razonables, como un escritorio más grande, uso de un ascensor, o descansos.**

**Dejarle continuar con sus pasatiempos escolares, deportes, y sociedades especiales.**

**Permitirle las ausencias por razones médicas y la oportunidad de completar los trabajos no realizados por causa de sus ausencias.**

**Tratarle igual que a otros estudiantes con otras discapacidades transitorias.**

NO TODOS LOS ESTUDIANTES TIENEN ESTOS DERECHOS.  
PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSEJOS SOBRE SUS RECURSOS,  
PÓNGASE EN CONTACTO CON EL WOMEN'S LAW PROJECT:  
215-928-5761 | [info@womenslawproject.org](mailto:info@womenslawproject.org)

ESTE FOLLETO CONTIENE INFORMACIÓN GENERAL.  
NO PRETENDE SER CONSEJO LEGAL.